

Municipalidad Distrital de Supe Puerto Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

31 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

MORAN GARCIA, OSCAR EFRAIN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CARBAJAL CRUZ, HECTOR MAURO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CARBAJAL CRUZ, HECTOR MAURO ENCARGADO DE OGA
Miembro 1 :	PAJUELO SANCHEZ, HEVER ANTONY JEFE OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PAJUELO SANCHEZ, HEVER ANTONY JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	COTRINA DAMIAN, ROSARIO MIRTHA JEFA DE UNIDAD DE PERSONAL
Miembro 4 :	POMA MENDOZA, RUBEN ALFREDO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	VALENCIA CASTRO, VICTOR ANDRES JEFE OFICINA DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 187,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 408 miles (ingresos corrientes totales por S/ 5 987 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 579 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Supe Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 8 988 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 792 miles) fue de 187,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 006	6 939	7 977	8 988
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 627	3 719	4 170	4 792
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	3 134	3 575	3 575	4 034
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	193,2	186,6	191,3	187,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 408 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 987 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 579 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 245	3 956	4 980	5 987
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 289	3 167	3 768	4 579
IC - GCNF (Miles de soles)	956	789	1 212	1 408
Límite RF ACC	3 134	3 575	3 575	4 034

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 434 miles, registrando un aumento de S/1 057 miles (19,7%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 566 miles, monto superior en 19,7% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 4 420 miles, monto superior en 20,4% en relación al año 2020, que fue de S/ 3 672 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 260 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 183 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 19,6% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (55,9%) y de personal nombrado(7,3%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que en pensiones disminuye en 9,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 681 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 1 309 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 174 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 300 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	4 262	3 961	5 377	6 434	1 057	19,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 636	1 606	1 308	1 566	258	19,7
A1.1. Impuesto Predial	670	679	638	811	173	27,2
A1.2. Tasas	338	370	281	363	82	29,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	32	53	56	85	28	50,2
A1.4. Otros ingresos propios	597	504	333	307	-25	-7,6
A2. Transferencias Corrientes	2 609	2 350	3 672	4 420	749	20,4
A2.1. FONCOMUN	1 097	1 114	982	1 371	389	39,6
A2.2. Canon 1/	1 254	997	1 615	2 067	452	28,0
A2.3. Recursos Ordinarios	125	150	628	309	-320	-50,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	133	89	446	674	228	51,1
A3. Transferencias de Capital	17	5	397	448	50	12,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	397	0	-397	-100,0
A3.2. Otros	17	5	0	448	448	0,0
B. Gastos No Financieros	3 871	4 564	5 077	6 260	1 183	23,3
B1. Gasto en personal	2 193	2 083	2 292	2 741	449	19,6
B1.1. Personal Nombrado	1 530	1 386	1 530	1 641	111	7,3
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	542	578	627	977	350	55,9
B1.4. Pensiones	121	119	135	123	-12	-9,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 096	1 083	1 476	1 838	362	24,6
B2.1. Mantenimiento	6	35	122	100	-23	-18,4
B2.2. Cargas Sociales	319	320	393	397	5	1,2
B2.3. Otros	772	728	961	1 341	380	39,6
B3. Gasto en Capital	582	1 397	1 309	1 681	372	28,4
B3.1. Inversión	582	1 397	1 309	1 681	372	28,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	391	-603	300	174	-126	-41,9
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	391	-603	300	174	-126	-41,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 8 988 miles, lo que representa un incremento de 12,7 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 547 miles, se incrementó en 81,6% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 81,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 473 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 6 968 miles registrando un incremento de 4,7% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 17,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,3% y la Deuda Real 77,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	899	276	852	1 547	695	81,6	17,2
A. Pasivo Corriente	899	276	852	1 547	695	81,6	17,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	591	230	763	439	-324	-42,5	4,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	306	43	83	194	111	134,1	2,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	3	6	914	909	15	10,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	954	953	947	0	-947	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	424	441	468	473	5	1,0	5,3
ESSALUD	58	67	67	68	1	1,4	0,8
ONP	169	176	188	192	4	2,1	2,1
SUNAT	146	145	158	156	-2	-1,3	1,7
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	51	53	55	57	2	3,3	0,6
III. Deuda Real	5 683	6 223	6 657	6 968	311	4,7	77,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	214	235	261	268	7	2,8	3,0
AFP PROFUTURO	5 405	5 859	6 253	6 558	304	4,9	73,0
AFP PRIMA	57	120	134	134	0	-0,1	1,5
AFP HABITAT	7	8	9	9	0	-2,1	0,1
Saldo de Deuda Total	7 006	6 939	7 977	8 988	1 011	12,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 441 miles en el año 2016 y S/ 468 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta de conocimiento de tributación en la población, por la cultura tributaria.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Por pandemia, se incrementó el gasto corriente de la municipalidad y el reconocimiento de deudas de años anteriores.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Empiezan un inicio de sinceramiento contable.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Supe Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	193,2	186,6	191,3	187,6	166,7	145,8	135,4	125,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	956 319,3	788 990,0	1 211	1 407	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Analizar y conciliar la deuda real (con AFP).	Oficina de Contabilidad y Tesorería	Deuda registrada en AFP Net y en los Balances de la municipalidad	30/12/2022 (Trimestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.